

LNKJ-1

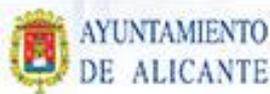
LIGA NACIONAL DE KARATE R.F.E.K.



16 ENERO 2021
PABELLÓN MUNICIPAL CENTRAL PITIU ROCHEL
C/DEL FOGUERER JOSÉ ROMEU ZARANDIETA 4
03005 ALICANTE



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE KARATE Y TA



PAC • CV
PROGRAMA APOYO COMPETICIONES
DEPORTIVAS COMUNITAT VALENCIANA

Un proyecto impulsado por:



FUNDACIÓN
TRINIDAD
ALFONSO



COMITÉ OLÍMPICO
ESPAÑOL



Comunitat Valenciana
COMUNITAT
DE L'ESPORT



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CIRCULAR NÚMERO 63

ASUNTO: JORNADA 1 / 1ª FASE MASCULINA DE KARATE CADETE, SÉNIOR Y PARA-KARATE

La Real Federación Española de Karate convoca la 1ª Fase de la **LIGA MASCULINA DE KARATE CADETE, SÉNIOR Y PARA-KARATE** que se celebrará el **SÁBADO día 16 de ENERO de 2021**, dando comienzo a las **14'00 h.**

(La celebración de la competición estará sujeta a la evolución epidemiológica de la pandemia. En caso de celebrarse podría haber algún reajuste del horario de comienzo dependiendo de las inscripciones)

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Pabellón Municipal Central Pitiu Rochel
Calle del Foguerer José Romeu Zarandieta, 4
03005 Alicante

La competición se disputará a puerta cerrada y sin presencia de público

ACREDITACIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El acceso estará restringido a deportistas, técnicos, directivos, personal del staff federativo, autoridades y representantes políticos. Todos ellos deberán estar acreditados previamente. No se podrá acceder a la instalación sin la correspondiente acreditación, pudiendo ser requerido el DNI para verificar la identidad de cada persona.

Además todos los participantes deberán presentar en el momento de acceder al pabellón la siguiente documentación, recogida en el protocolo de vuelta a la competición de ámbito estatal de la RFEK:

- Deportistas: Anexos 1 y 2
- Coachs: Anexos 1 y 3

Los anexos necesarios podrán descargarse en <http://rfek.es/index.php/competicion/calendario>

PARTICIPANTES

La inscripción está abierta a todos los deportistas de las categorías cadete, sénior y para-karate con licencia deportiva en vigor para 2021.

PREMIOS

- Categoría cadete y sénior: medallas para los 4 primeros clasificados.
- Para-karate: medallas para los 3 primeros clasificados.

EDADES





- | | | | |
|----|---------|-----------------------|-------------------------------------|
| a) | KUMITE: | Sénior Masculino | nacidos en el año 2003 o anteriores |
| | | Cadete Masculino | nacidos en los años 2006-2007 |
| b) | KATA: | Sénior Masculino | nacidos en el año 2005 o anteriores |
| | | Para-karate Masculino | nacidos en el año 2005 o anteriores |
| | | Cadete Masculino | nacidos en los años 2006-2007 |

MODALIDADES

- a) KATA INDIVIDUAL.
- b) PARA-KARATE.
- c) KUMITE INDIVIDUAL.

CATEGORIAS

1. KATA INDIVIDUAL MASCULINO:
 - Cadete
 - Sénior
2. PARA-KARATE MASCULINO:
 - Kata Discapacidad Intelectual Sénior Masculino
 - Kata Discapacidad Física Sénior Masculino
 - Kata Discapacidad Visual Sénior Masculino
 - Kata Silla de Ruedas Sénior Masculino
3. KUMITE INDIVIDUAL CADETE MASCULINO:
 - 52 kg.
 - 57 kg.
 - 63 kg.
 - 70 kg.
 - +70 kg.
4. KUMITE INDIVIDUAL SÉNIOR MASCULINO:
 - 60 kg.
 - 67 kg.
 - 75 kg.
 - 84 kg.
 - +84 kg.

INSCRIPCIONES

Las **inscripciones** las realizarán los clubes participantes por vía telemática a través de la plataforma

<https://karatescoring.com/>

El plazo de inscripción finaliza el JUEVES 7 DE ENERO DE 2021

Importante:



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



- No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.
- Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10€

1) DEPORTISTAS:

1. Deberán estar en posesión de la Licencia deportiva de 2021 asegurándose que su federación lo tiene dada de alta en la aplicación de Gesdralia. Llevarán partes de accidente sellados y firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización de su madre/padre/tutor-a legal.
2. Cuota por participación: 30€ (40€ en caso de querer participar en kata y kumite).
3. **El pago se realizará a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago.**

La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.



IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA

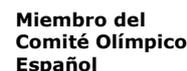
4. Los clubes de los deportistas que participen en la Liga Nacional de Karate **deberán comunicar obligatoriamente su inscripción a la Federación autonómica** por la que tengan tramitada su licencia, para poder emitir un certificado donde conste que los deportistas inscritos tienen la licencia federativa única en vigor, que implica tener el correspondiente seguro médico, autorización de su madre/padre/tutor-a legal, cesión de los derechos de imagen y autorización para realizar pruebas antidopaje.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del 2021. Todas las licencias de los entrenadores inscritos deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.
Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma.

<https://karatescoring.com/>

2. En esta edición de forma excepcional, los entrenadores estarán exentos de abonar la cuota de participación anual.
3. Todos los entrenadores deberán estar en posesión de la acreditación de coach nacional y la acreditación de estar inscrito en el campeonato.





4. Sólo constarán oficialmente aquellas participaciones debidamente selladas. Aquellas participaciones que aun habiendo asistido como coach, no estén selladas, no constarán en la base de datos de la RFEK y DA.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del 2021. Todas las licencias de los árbitros participantes deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.
2. En esta edición de forma excepcional, los árbitros estarán exentos de abonar la cuota de participación anual.

4) AFILIACIÓN NACIONAL DE CLUBES:

En esta edición de forma excepcional, los clubes estarán exentos de abonar la cuota de afiliación anual.

SORTEO

- SORTEO PROVISIONAL: El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), a las 10'00 horas del martes 12 de enero de 2021. Se comunicará por email a todos los clubs participantes la publicación del sorteo provisional para su revisión. El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14'00 horas del día siguiente.
- SORTEO DEFINITIVO: Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en <https://karatescoring.com/>. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

Una vez realizados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La competición se desarrollará conforme al protocolo elaborado por la RFEK para la vuelta a la competición oficial de ámbito estatal. En dicho protocolo se recogen todas aquellas medidas técnicas, organizativas y de seguridad e higiene necesarias para poder celebrar los eventos deportivos de la RFEK en un entorno seguro que minimice los riesgos de contagio por exposición frente al nuevo coronavirus SARS-COV-2.

Con la finalidad de reducir al máximo el número de personas en la instalación, se comenzará por la competición de la modalidad de kata y para-karate, para a continuación seguir con la modalidad de kumite. Únicamente se permitirá el acceso a la instalación a aquellas categorías que compitan en cada momento, conforme a la distribución de horarios que marque el programa de competición. Los deportistas deberán acceder acompañados de los coaches inscritos por el club en la competición, permitiendo el acceso como máximo de un coach por deportista. Se establecerán turnos de entrada para garantizar el acceso escalonado de los participantes y respetar la capacidad de aforo permitida por la instalación. Los horarios de acceso de cada categoría podrán consultarse en el boletín oficial de la competición.



En la zona de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo imprescindible. Además sólo estarán presentes en cada tatami los deportistas que compitan en ese momento y los participantes en el siguiente encuentro. Se permitirá también la presencia de un coach por deportista en cada tatami, debiendo estar obligatoriamente registrado por su club. Deberán abandonar la instalación todas aquellos coaches y deportistas que hayan finalizado su competición.

La entrega de trofeos de cadete y para-karate se realizará una vez finalizada cada categoría para permitir que los deportistas ganadores abandonen la instalación inmediatamente después de participar en este acto protocolario de proclamación de vencedores.

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.

USO DE MASCARILLA

El uso de mascarilla será obligatorio en todas las modalidades (salvo en aquellos casos justificados y debidamente acreditados de forma documental). **Tal como establece el protocolo de vuelta a la competición de ámbito estatal de la RFEK para la temporada 2020-21, las mascarillas permitidas serán las quirúrgicas, FFP2 y KN95.** No está permitido competir con un modelo diferente a los citados anteriormente. Será necesario disponer de mascarillas de repuesto para poder sustituir aquella que se rompa o deteriore durante el transcurso de la competición.

El uso de mascarilla también será obligatorio para cualquier otra persona que participe de forma directa o indirecta en el desarrollo de la competición.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

- ➔ **DEPORTISTAS:** En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todos los deportistas participantes en la competición, deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- ➔ **COACH:** Será obligatorio que los coach vistan traje durante la realización de las finales de la categoría sénior, conforme a lo establecido en la Normativa de Competición de la WKF (ver artículo 2/uniforme oficial/entrenadores). Normativa aplicable a los eventos de la RFEK.

PROGRAMA

La competición dará comienzo a las 14'00 horas del sábado 16 de enero de 2021. Existe la posibilidad de algún reajuste en la hora de comienzo una vez recibidas todas las inscripciones. En cualquier caso, el horario definitivo de comienzo será el que indique el programa de competición que se podrá descargar en <https://karatescoring.com/>.



ACCESO A PISTA

Únicamente se permitirá el acceso al área de competición a los deportistas y entrenadores/as que hayan registrado debidamente su inscripción en la RFEK a través de sus respectivos clubes en la plataforma <https://karatescoring.com/> en el plazo habilitado y con la acreditación de COACH RFEK en vigor.

PESAJE

El pesaje de los deportistas se realizará en el pabellón de la competición en los días y horarios que indique la RFEK, una vez conocida la cifra definitiva de participantes por categoría. Esta información será publicada en el boletín oficial de la competición. Durante todo el proceso de pesaje de los deportistas se cumplirá de forma estricta con lo establecido en el protocolo federativo. Se les recuerda que deberán llevar mascarilla. Quedarán descalificados los deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritos, no pudiendo ser sustituidos o cambiados de categoría (tolerancia 200 gramos)

Será obligatorio para todas los deportistas presentar DNI original que acredite la fecha de nacimiento

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK y DA de las siguientes marcas:

FUJI MAE

KAMIKAZE

NKL SPORT

TAGOYA

Se admitirán las protecciones con el siguiente marcado de HOMOLOGACIÓN de la RFEK y DA:



Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKE, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Ver Anexo de Protecciones

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a competición@rfek.es

Madrid, 28 de diciembre de 2020

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA RFEK

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ M^a DE DIOS VIDAL
Director Técnico de la RFEK

DESTINATARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE.





ANEXO

Se utilizarán obligatoriamente los modelos homologados por la RFEK y DA:

DISTRIBUCION POR MARCAS HOMOLOGADAS RFEK	
<p>FUJIMAE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco). 	<p>KAMIKAZE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). 
<p>NKL SPORT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco) 	<p>TAGOYA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco). 
MARCAS HOMOLOGADAS EUROPEAN KARATE FEDERATION (EKF)	
<input checked="" type="checkbox"/> VENUM	<input checked="" type="checkbox"/> BEST SPORT
MARCAS HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)	
<input checked="" type="checkbox"/> ADIDAS <input checked="" type="checkbox"/> ARAWAZA <input checked="" type="checkbox"/> BUDONORD <input checked="" type="checkbox"/> DAEDO <input checked="" type="checkbox"/> SMAI <input checked="" type="checkbox"/> PUNOK	<input checked="" type="checkbox"/> HAYASHI <input checked="" type="checkbox"/> WACOKU <input checked="" type="checkbox"/> SHUREIDO <input checked="" type="checkbox"/> TOKAIDO <input checked="" type="checkbox"/> WESING <input checked="" type="checkbox"/> BEST SPORT

Si son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D. _____

Secretario de la Federación de _____, certifica

que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2021 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización de la madre/padre/tutor-a legal. para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA



Miembro del
Comité Olímpico
Español





PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todas los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autónoma correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es. En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.